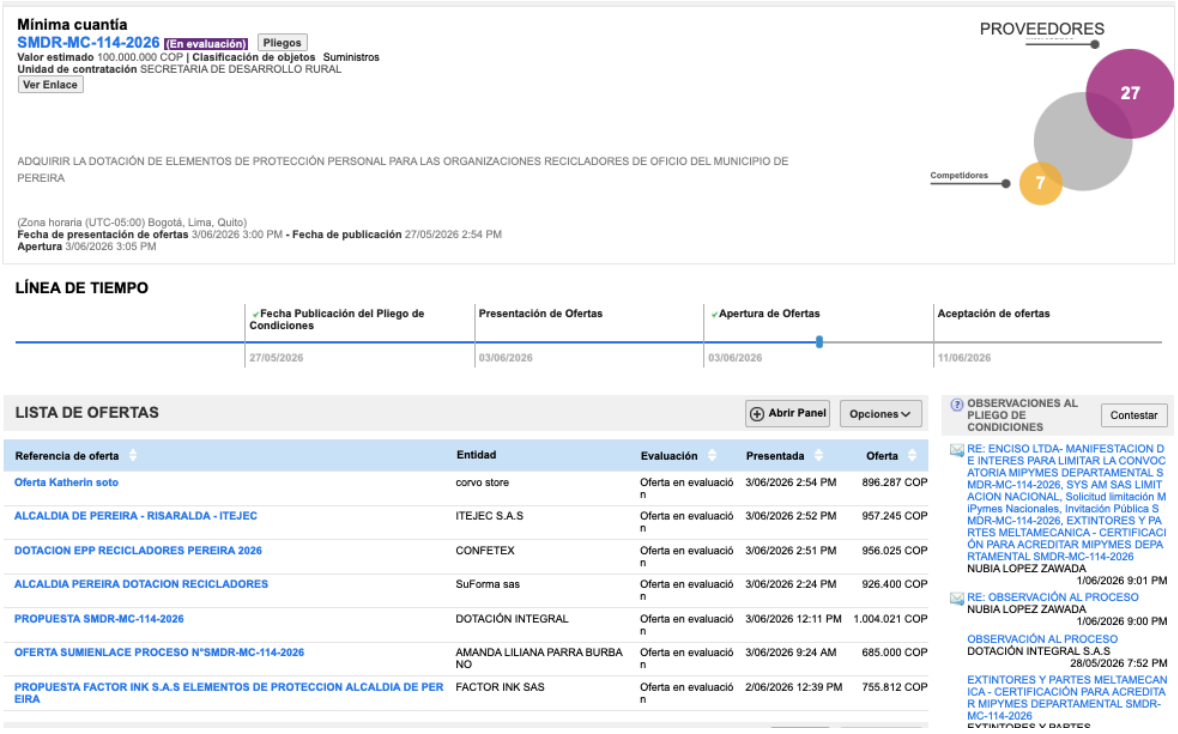
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SMDR-MC-114-2026

En Pereira a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, los miembros del Comité de Evaluación proceden a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** a la cual hace alusión el presente proceso.

Es preciso mencionar que la plataforma SECOP II presento una falla general registrada en el certificado de indisponibilidad expedido por la ANCP-CCE ocurrida De conformidad con el acta de cierre, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación el número de propuestas, las propuestas presentadas por los oferentes y el orden de elegibilidad del contratista:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	7



Mínima cuantía
SMDR-MC-114-2026 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 100.000.000 COP | Clasificación de objetos Suministros
Unidad de contratación SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
Ver Enlace

ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS ORGANIZACIONES RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/06/2026 3:00 PM - Fecha de publicación 27/05/2026 2:54 PM
Apertura 3/06/2026 3:05 PM

PROVEEDORES
27
Competidores
7

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
27/05/2026	03/06/2026	03/06/2026	11/06/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Katherin soto	corvo store	Oferta en evaluación	3/06/2026 2:54 PM	896.287 COP
ALCALDIA DE PEREIRA - RISARALDA - ITEJEC	ITEJEC S.A.S	Oferta en evaluación	3/06/2026 2:52 PM	957.245 COP
DOTACION EPP RECICLADORES PEREIRA 2026	CONFETEX	Oferta en evaluación	3/06/2026 2:51 PM	956.025 COP
ALCALDIA PEREIRA DOTACION RECICLADORES	SuForma sas	Oferta en evaluación	3/06/2026 2:24 PM	926.400 COP
PROPUESTA SMDR-MC-114-2026	DOTACIÓN INTEGRAL	Oferta en evaluación	3/06/2026 12:11 PM	1.004.021 COP
OFERTA SUMIENLACE PROCESO N°SMDR-MC-114-2026	AMANDA LILIANA PARRA BURBANO	Oferta en evaluación	3/06/2026 9:24 AM	685.000 COP
PROPUESTA FACTOR INK S.A.S ELEMENTOS DE PROTECCION ALCALDIA DE PEREIRA	FACTOR INK SAS	Oferta en evaluación	2/06/2026 12:39 PM	755.812 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

RE: ENCISO LTDA- MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA MIPYMES DEPARTAMENTAL SMDR-MC-114-2026, SYS AM SAS LIMITACION NACIONAL, Solicitud limitación MiPymes Nacionales, Invitación Pública SMDR-MC-114-2026, EXTINTORES Y PARTES MELTAMECANICA - CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR MIPYMES DEPARTAMENTAL SMDR-MC-114-2026
NUBIA LOPEZ ZAWADA
1/06/2026 9:01 PM

RE: OBSERVACIÓN AL PROCESO
NUBIA LOPEZ ZAWADA
1/06/2026 9:00 PM

OBSERVACIÓN AL PROCESO
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
28/05/2026 7:52 PM

EXTINTORES Y PARTES MELTAMECANICA - CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR MIPYMES DEPARTAMENTAL SMDR-MC-114-2026

VERIFICACIÓN MIPYME

En virtud lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, y en el aviso publicado en la plataforma SECOP II el 01 de junio de 2026, el proceso de selección SMDR-MC-114-2026 fue limitado a MIPYME nacionales domiciliadas en el Municipio de Pereira, de manera que no podrán participar proponentes que no sean MIPYME o que tengan su domicilio principal en un lugar diferente. Por tal razón, para iniciar el proceso de evaluación, se procede primero a revisar en los certificados de existencia y representación legal la calidad de MIPYME de los proponentes, y se encuentra lo siguiente:

Proponente	Tamaño	Domicilio Principal
AMANDA LILIANA PARRA BURBANO	MICROEMPRESA	Pereira, Risaralda
FACTOR INK S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	Pereira, Risaralda
CORVO STORE	NO APORTA CERT QUE ACREDITE TAMAÑO EMPRESA	Pereira, Risaralda
SUFORMA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	Pereira, Risaralda
CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	Pereira, Risaralda
ITEJEC S.A.S	MICROEMPRESA	Pereira, Risaralda
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S	MEDIANA EMPRESA	Pereira, Risaralda

El proponente CORVO STORE no adjunta documento de acreditación del tamaño de la empresa, documento que se hace indispensable para poder determinar si cumple con los requisitos para la limitación a MIPYME nacional domiciliada en el municipio de Pereira, por lo tanto se solicita al proponente en mención subsanar dicho requisito.
Lista de proponentes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La entidad procede a verificar las ofertas presentadas con el fin de determinar el menor valor ofertado y el orden de elegibilidad de estas, identificando la oferta más favorable presentada respecto de la cual realizará la verificación de documentos habilitantes y posteriormente se verificará que la propuesta económica, no exceda el Presupuesto Oficial:

Orden de elegibilidad	Proponente	NIT	Oferta económica (suma de precios unitarios)
1	AMANDA LILIANA PARRA BURBANO	59822448-8	685.000
2	FACTOR INK SAS	900951622-6	755.812
3	CORVO STORE	1127536686-5	896.287

4	SUFORMA SAS	816006411-1	926.400
5	CONFETEX DE COLOMBIA SAS	816008314-4	956.025
6	ITEJEC S.A.S	900953289-5	957.245
7	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S	830513863-2	1.004.021

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo, en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha y hora de radicación de las propuestas en la plataforma SECOP II (orden de elegibilidad).
2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).
3) El o los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.
4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.
5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.
6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.
7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

ANALÍSIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con el numeral III de la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", expedida por Colombia Compra Eficiente, cuando el total de ofertas analizadas es mayor a cinco (5), se recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas se aplica la MEDIANA a las ofertas presentadas, y aplicando la DESVIACIÓN POR ESTÁNDAR. Revisadas las propuestas se encuentra lo siguiente:

Orden de elegibilidad	Proponente	NIT	Oferta económica (suma de precios unitarios)
1	AMANDA LILIANA PARRA BURBANO	59822448-8	685.000
2	FACTOR INK SAS	900951622-6	755.812
		VALOR PROMEDIO EN LA OFERTA	**$1.195.060**
		MEDIANA	**$926.400**
		DESVIACIÓN POR ESTÁNDAR	**$117.567**
		Valor Mínimo Aceptable	**$808.833**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el municipio de Pereira, en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Una vez verificado el menor valor y el orden de elegibilidad, la Entidad evidencia que la oferta presentada por la señora AMANDA LILIANA PARRA BURBANO y FACTOR INK SAS de se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable. Por tal razón, el día 03/06/2026 a las 10:15:17 PM, mediante mensaje SECOP II CO1.MSG.9537750, la entidad les concedió hasta el día 04 de junio de 2026 a las 4pm para que aclararan y justificaran los valores de sus ofertas, incluyendo y anexando en su aclaración documentos que soporten todas y cada una sus afirmaciones.

Durante el término otorgado por la entidad para aclarar su oferta, los proponentes allegaron aclaración soportada, por tal razón, se realiza el análisis de las aclaraciones de ambos proponentes evidenciando que ambas se encuentran en orden para participar. Entendiendo que por orden de elegibilidad por tratarse el proceso en curso de una mínima cuantía se elegirá la propuesta más baja.
Tras revisar exhaustivamente la documentación presentada por la participante AMANDA LILIANA PARRA BURBANO en relación con la alerta de precios artificialmente bajos, se determinó que la información aportada justifica plenamente la estructura de sus costos. Al cumplir satisfactoriamente con los requisitos necesarios y encuadrar dentro de la normatividad aplicable, se tiene por aceptada su aclaración, declarando la propuesta como económicamente solvente y aceptada la aclaración

La entidad continúa con la evaluacion de la propuesta

EVALUACIÓN

La propuesta que se encuentra en primer orden de elegibilidad es:

PROPONENTE:	AMANDA LILIANA PARRA BURBANO
IDENTIFICACIÓN:	59822448-8
VALOR DE LA PROPUESTA:	685.000
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1

CONTENIDO DE LA PROPUESTA			**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**		**SI**	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo **2** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X		
CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.		X		"Comercio al por menor y al mayor de prendas de vestir"
	El término de duración superior al contrato y un año más.		X		indefinida
	Cuenta con facultades para contratar.		X		facultada
	Expedición no superior a 30 días		X		04 mayo 2026 – 09:16:24
	Verificación en el RUES				59822448-8
CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica)		X		
	Mayoría de edad. (Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.)		X		
EXPERIENCIA	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	N/A		
	2 contratos relacionados con el objeto del presente contrato.	Equivale al 100% del valor estimado del contrato.			

Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ actas de liquidación de contratos.**- Anexo 3: relación de experiencia**	**CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME** máximo 3 contratos relacionados con el objeto del presente contrato.	Equivale al 100% del valor estimado del contrato.	X		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA 86,89 SMLMV MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS $64.000.000
ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUT)	Actividad relacionada con el área a contratar		x		1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		X		
LIBRETA MILITAR	Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.		N/A		
PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002). (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).		x		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios		X		
	Certificado de antecedentes fiscales		X		

	Certificado de antecedentes penales	X		
	Certificado REDAM	X		
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	X		
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas	X		
OFERTA ECONÓMICA **Anexo 6** debidamente diligenciado por el representante legal	Los valores no superan los valores promedio relacionados por el municipio.	X		
	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se encuentra diligenciado en su totalidad.	X		
	Firma del representante legal	X		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES **Anexos 4 o 5** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.	Duración por el término del contrato y un año más.	N/A		
	Indica si su participación es a título de consorcio o unión temporal.	N/A		
	Establece qué persona representará al consorcio o unión temporal.	N/A		
	Señala el porcentaje de participación	N/A		
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal.	N/A		
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	N/A		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
AMANDA LILIANA PARRA BURBANO	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la invitación pública del proceso **No. SMDR-MC-114 2026** el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **AMANDA LILIANA PARRA BURBANO**, ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad.

Así mismo, se evidenció que su oferta corresponde al menor valor ofertado entre las propuestas habilitadas, de conformidad con los criterios de selección establecidos para el presente proceso de mínima cuantía.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso proceso **No. SMDR-MC-114 2026** a **AMANDA LILIANA PARRA BURBANO**, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y presentar la oferta de menor valor, resultando favorable para los intereses de la Entidad.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

LUZ MARÍA ARIAS CANO
Directora Operativa de Gestión del Desarrollo Rural

Nubia José López Zawada
Contratista- Revisó componente jurídico

Laura Marcela Ospina Ramírez
Contratista - Revisó componente financiero

Juan Manuel Vásquez Correa
Contratista- reviso componente técnico